



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
18 JUN 2020
17.21
Recibido.....Hs.
p. N° 33040.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) garantizar el paso de los habitantes de la localidad de Florencia, beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia, hacia la localidad de Basail provincia de Chaco, donde han sido asignados para el cobro, en vistas de las nuevas medidas de seguridad en dicha provincia vecina;
- b) implementar las medidas de bioseguridad necesarias en el paso interjurisdiccional entre las localidades establecidas en el inciso a); y,
- c) Realizar los testeos correspondientes y posterior seguimiento sanitario de las personas que retornen del Chaco para la detección temprana de posibles focos de contagio.

Ximena Sola
Ma. XIMENA SOLA
Diputada Provincial
BLOQUE PRO
JUNTOS POR EL CAMBIO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia se encuentra con un control sobre la pandemia del Covid-19, donde el Ministerio de Salud de la Nación ha decretado que no existe la circulación comunitaria del mismo. Sin embargo, lo mismo no ocurre en otras provincias, lo que hace que se tenga que poner foco a los santafesinos que por trabajo u otro motivo se trasladan a sitios donde existe circulación comunitaria, tal como son los casos de Chaco, Provincia de Buenos Aires y Capital Federal.

La situación que se ha producido con el cobro del Ingreso Familiar de Emergencia (I.F.E.) para los habitantes de la ciudad de Florencia amerita prestar una especial atención debido a los riesgos que se corren en materia sanitaria.

Un número grande de florentinos han sido asignados para el cobro del I.F.E. en el Nuevo Banco de Chaco, sucursal Basail, dada la proximidad entre ambas localidades y porque comparten código postal, no obstante, la dificultad se presenta en dos cuestiones, dado que en la vecina provincia existe circulación interna del virus con el posible riesgo de contagio y por la restricciones que está implementando Chaco en sus fronteras como consecuencia de la circulación interna del virus.


La Administración Nacional de Seguridad (ANSeS) junto a los poderes ejecutivos nacional y provincial, quienes están a cargo del control y seguimiento de los focos de contagio, deben tener responsabilidad absoluta a la hora de diagramar los sistemas de pago considerando no solo la comodidad o eficiencia del mismo, la cual tampoco es el caso, si no además el riesgo en el cual se expone a una provincia libre de circulación comunitaria, generando un flujo de personas hacia una provincia que vive una de las realidades más complejas en cuanto a la circulación interna del Covid-19.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante esta realidad es necesario garantizar el cobro del I.F.E. y simultáneamente cuidar la salud de los florentinos en particular y de los santafesinos en general.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación


Ma. XIMENA SOLA
Diputada Provincial
BLOQUE PRO
JUNTOS POR EL CAMBIO